

15/04/2024 14:06:49 PM

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000059
Fecha de presentación	15/04/2024
Nombre del solicitante:	Agarrensé
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	<p>LES SOLICITO COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE CORRESPONDE A LA DENOMINACION "FACTURA". ES DECIR, QUIERO LAS FACTURAS DE LOS GASTOS DE COMBUSTIBLE ESPECIFICAMENTE DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2023.</p> <p>NOTA: IMPORTANTE EXPLICARLES QUE TENGO YA VERIFICADO EL GASTO, PRESUPUESTO Y ENTREGA DE INFORMES CONTABLES, ¿QUE QUIERE DECIR?, QUE QUIEN NO ACREDITE LA TOTALIDAD DE LAS FACTURAS QUE COMPRUEBEN EL GASTO DE SU COMBUSTIBLE, LES ADELANTO QUE LA ULTIMA INSTANCIA DEL RECURSO DE REVISION SERA AGOTADA.</p>

### FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	14/05/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	22/04/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	28/05/2024

Solicitud: UT/SIP/058/2024  
Folio: 280527624000059

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 11 de mayo de 2024

**C. AGARRENSE  
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 15 de abril del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527624000059 por el cual solicita de este Instituto:

***“Les solicito copia del documento original que corresponde a la denominación “factura”.***

***Es decir, quiero las facturas de los gastos de combustible específicamente de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/164/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0699/2024, la Titular de la Dirección de Administración manifiesto lo siguiente:

***En relación a lo anterior, me permito informar que las facturas correspondientes a el gasto de combustible durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, podrán ser consultadas en el siguiente vinculo electrónico:***

**[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/Eq7dDkSt4KdPiq5Y4YjOTEEBhAkIDJ9RHUENLOa38jEZWg?e=sX7XR0](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Eq7dDkSt4KdPiq5Y4YjOTEEBhAkIDJ9RHUENLOa38jEZWg?e=sX7XR0)**

Una vez analizado el contenido del link anexo que contiene la respuesta a lo solicitado, proporcionada por la Directora de administración, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

***“(…)***



**4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.**

**5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante. (...)**

Como resultado del análisis de la respuesta proporcionada por la Directora de Administración en relación a sus pedimentos contenidos en la solicitud de información, al respecto le informo que, con fundamento en diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas se le proporciona versiones públicas de conformidad a siguientes:

**ARTÍCULO 3.**

**XII.- Datos Personales: Cualquier información numérica alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo que concierne a una persona física determinada y que sirve, en otras cosas, para identificarla;**

...

**XVIII.- Información Confidencial: Los datos relativos a la vida privada de las personas que se encuentran en posesión de los entes públicos, y sobre los cuales éstos no pueden realizar ninguna disposición sin la autorización expresa de su titular o de su representante legal; esta información comprende el nombre, domicilio, estado civil, género, nivel de escolaridad, número telefónico e información patrimonial;**

**ARTÍCULO 22.**

**1. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, ...**

**ARTÍCULO 120.**

**1... se consideran como información confidencial los datos de las personas relacionados con su vida privada que se encuentren en posesión de los entes públicos, concernientes a una persona identificada o identificable y sobre los cuales no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o de sus representantes legales.**

**2. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.**

Por consiguiente, y además con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 37 fracción IV, 65 fracción VI, 102, 120, 126 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículos 3° fracciones VII y VIII; 116 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**



**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**





Oficio No. UT/164/2024  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de abril 2024

**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

*Estimada Maestra:*

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
15/04/2024	UT/SIP/058/2024	280527624000059

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE  
  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	

**OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0699/2024**  
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 10 de mayo de 2024

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio UT/164/2024, de fecha 12 de abril de 2024, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

<b>Día de la presentación</b>	<b>Folio Interno IETAM</b>	<b>Folio Plataforma Nacional de Transparencia</b>
15/04/2024	UT/SIP/058/2024	280527624000059

Con la cual se requiere la información siguiente:

*"Les solicito copia del documento original que corresponde a la denominación "factura".*

*Es decir, quiero las facturas de los gastos de combustible específicamente de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023.*

*Nota: importante explicarles que tengo ya verificado el gasto, presupuesto y entrega de informes contables, ¿Qué quiere decir?, que quien no acredite la totalidad de las facturas que comprueben el gasto de su combustible, les adelanto que la ultima instancia del recurso de revisión será agotada. "*

En relación a lo anterior, me permito informar que las facturas correspondientes a el gasto de combustible durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, podrán ser consultadas en el siguiente vinculo electrónico:

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/Eq7dDkSt4KdPiq5Y4YjOTEEBhAkIDJ9RHUENLOa38jEZWg?e=sX7XR0](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administracion_ietam_org_mx/Eq7dDkSt4KdPiq5Y4YjOTEEBhAkIDJ9RHUENLOa38jEZWg?e=sX7XR0)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**IETAM**  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p.-Archivo.

Autorizó y validó:	IYNW	
Elaboró:	AEEL	